

Panamá, 1 de septiembre del 2020

DRPN-NA-010-2020

Señor
JACOB BEN TOLILA

Representante Legal
MEGAHOGARES, S.A.

E. S. D.

Señor Jacob Ben Tolila:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y URBANIZACIÓN-JARDINES DE BUENOS AIRES”** a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 37 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Fase de Construcción. Aproximadamente un (1) año.** “*Después que el Ministerio de Ambiente, aprueba el presente Estudio de Impacto Ambiental, los permisos correspondientes a las instituciones, se procede a realizar la etapa de construcción del proyecto. El cual contempla lo siguiente: Movimiento de tierra, corte y relleno, Habilitación de taludes y revegetación [...]”* por lo que solicitamos:

- a) Presentar el plan de estabilización del talud colindante a la vivienda del Señor Marcial Ruiz.

2. En la página 51 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.6.1.2 Aguas servidas** “*El sistema de alcantarillado del proyecto, se acoplará a la red del proyecto Jardines de Buenos Aires, en cuyo Estudio de Impacto Ambiental se aprobó la instalación de una Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), las cuales se ubicarán dentro de la finca 21201 de propiedad del proyecto Jardines de Buenos Aires. Dicha planta tendrá un volumen diario a tratar de: unos 45,000 galones; calculando un promedio de 50 gls por persona, en razón de 5 habitantes por vivienda”*; sin embargo este cálculo se basa en la construcción de 180 viviendas, por lo que solicitamos

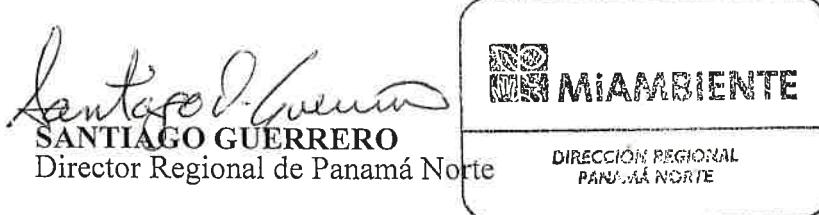
- a) Presentar el diseño de la PTAR el cual cuente con la capacidad de recibir las aguas residuales de los catorce (14) lotes adicionales del proyecto.

3. En la pagina 55 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.7.1 Desechos Sólidos** “*En la fase de construcción todos los desechos y residuos generados serán recolectados por la empresa promotora y/o sus contratistas, quienes los dispondrán de un sitio de botadero temporal dentro del polígono del proyecto, previamente establecidos. Posteriormente serán recogidos por medio de camiones y transportarlo a un sitio autorizado para su disposición final (Botadero autorizado)”*, Por lo que solicitamos:

De indicar que el sitio de botadero se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- a) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca
- b) Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- c) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- d) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
Atentamente,



SGVKG



Panamá, a la fecha de presentación de 2020.

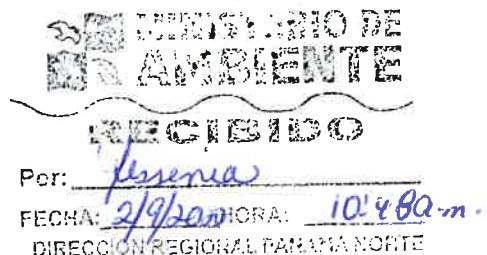
Ministro (a)
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Señor (a) Ministro (a):

Junto con saludarle y desearle éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **JACOB BEN TOLILA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula N° E-8-116186, en mi condición de Representante legal de la empresa MEGAHOGARES, S.A.; me notifico de manera escrita de la Nota Aclaratoria N° DRPN-NA-010-2020, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto "**MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y URBANIZACIÓN - JARDINES DE BUENOS AIRES**", ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

Se autoriza a Pamela Díos M. con cédula, E-8-113325 personal colaborador de **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número **IRC 031-2005** para que retire la presente Resolución.

Atentamente a Usted.



JACOB BEN TOLILA
Representante Legal
MEGAHOGARES, S.A.
Cédula N° E- 8-116186

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



02 SEP 2020

Panamá,
Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo
Testigo

